

CONCEPCIÓN, 19 de julio de 2022.

**N° 0655 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2433 de 04 de julio de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |                                                                                                                       |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | 6-3487                                                                                                                |
| Clasificación       | COMERCIAL (PROV)                                                                                                      |
| Actividad Económica | OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PATENTE PROVISORIA DESDE EL 15/07/2022 AL 15/07/2023 FECHA QUE CADUCARA |
| Contribuyente       | DELCAR SPA                                                                                                            |
| RUT                 | 77587211-K                                                                                                            |
| Dirección           | AVENIDA BERNARDO OHIGGINS 770 LOCAL 33                                                                                |
| Rol Avalúo          | 00137-0105                                                                                                            |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

MMPP/mch  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1584403